



ALUMNOS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL: PROMOCIÓN DE UN CURSO AL SIGUIENTE

SE RECUERDA A TODOS LOS ALUMNOS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL QUE SUSPENDAN ALGUNA ASIGNATURA EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO PUEDEN PRESENTARSE A LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS (CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE). (Excepto, Música de Cámara, Orquesta, Conjunto y Coro, que no tienen exámenes en septiembre).

SI SUSPENDEN DOS ASIGNATURAS PROMOCIONARÁN AL CURSO SIGUIENTE CON DOS ASIGNATURAS PENDIENTES, DE LAS QUE SE DEBERÁN MATRICULAR.

LA CALIFICACIÓN NEGATIVA EN TRES O MÁS ASIGNATURAS DE UNO O VARIOS CURSOS IMPEDIRÁ LA PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE.

LOS ALUMNOS QUE AL TÉRMINO DE 6º CURSO SUSPENDAN SOLO UNA O DOS ASIGNATURAS, DEBERÁN REPETIR SOLO ESAS ASIGNATURAS. PERO LOS ALUMNOS QUE SUSPENDAN TRES O MÁS ASIGNATURAS DEBERÁN REPETIR EL CURSO EN SU TOTALIDAD, SALVO QUE UNA DE ESAS TRES NO SEA DE 6º CURSO, EN CUYO CASO SOLO REALIZARÁN LAS TRES ASIGNATURAS QUE TIENEN SUSPENSAS.





ENSEÑANZA PROFESIONAL. LÍMITE DE PERMANENCIA

SE RECUERDA TAMBIÉN A TODOS LOS ALUMNOS QUE PARA REALIZAR LA TOTALIDAD DE LA ENSEÑANZA PROFESIONAL (ES DECIR, DE 1º A 6º) TIENEN OCHO AÑOS DE PERMANENCIA, DE LOS CUALES NUNCA PUEDEN PERMANECER MÁS DE DOS EN EL MISMO CURSO, EXCEPTO EN 6º, EN EL QUE PODRÁ PERMANECER TRES, HASTA COMPLETAR LOS OCHO DE PERMANENCIA.

LOS ALUMNOS PUEDEN SOLICITAR ANULACIÓN DE MATRÍCULA AL DIRECTOR DEL CONSERVATORIO EN SUPUESTOS DE ENFERMEDAD U OTRAS CAUSAS GRAVES, LAS SOLICITUDES DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LOS JUSTIFICANTES QUE MOTIVAN TAL SOLICITUD. SE RECUERDA QUE LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA NO COMPUTA A EFECTOS DE PERMANENCIA EN DICHO CURSO.

**SECRETARÍA
MARZO 2011**

